

RESOLUCIÓN Nº: 103/09

ASUNTO: Acreditar la carrera de Especialización en Cardiología, de la Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Formador Hospital San Juan de Dios, que se dicta en la ciudad de La Plata, Prov. de Buenos Aires.

Buenos Aires, 18 de marzo de 2009

Carrera N° 20.211/07

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Cardiología, de la Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Formador Hospital San Juan de Dios, que se dicta en la ciudad de La Plata, Prov. de Buenos Aires, el informe del Comité de Pares, y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Ordenanza N° 045 - CONEAU y la Resolución N° 640 - CONEAU - 06, y

CONSIDERANDO:

La carrera de Especialización en Cardiología, de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP), Facultad de Ciencias Médicas, Centro Formador Hospital San Juan de Dios, se inició en el año 2.005 y se dicta en la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Propone una modalidad presencial y su dictado es de carácter continuo; su plan de estudios es estructurado. No cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional del título.

Las carreras de grado que se dictan en la unidad académica son: Licenciatura en Enfermería (reconocida oficialmente por R.M. N° 0534/05), Licenciatura en Fonoaudiología (reconocida oficialmente por R.M. N° 0637/05) y Medicina (reconocida oficialmente por R.M. N° 1838/83 y acreditada por Res. CONEAU N° 395/01 por 3 años). Las carreras de posgrado que se dictan en la unidad académica son: Maestría en Ultrasonido en Cardiología (acreditada por Res. N° 119/99, con categoría B), Especialización en Medicina Interna (acreditada por Res. N° 817/99 con categoría C), Especialización en Cardiología -Sistema de Residencia Hospitalaria Universitaria- (acreditada con categoría C, por Res. N° 126/99), Especialización en Alergia e Inmunología Clínica, Especialización en Radiología y Medicina por Imágenes (acreditada por Res. N° 234/99 con categoría C), Especialización en

Gastroenterología (acreditada por Res. N° 160-P124/98 con categoría C), Especialización en Psiquiatría y Psicología Médica (acreditada por Res. 160-P97/98 con categoría An), Especialización en Dermatología, Especialización en Clínica Médica (Sistema de Residencia Hospitalaria Universitaria), Maestría en Salud Pública con orientación en Sistemas de Salud (acreditada como proyecto por Res. N° 125/03), Maestría en Salud Pública con orientación en Sistemas Municipales de Salud (acreditada como proyecto por Res. N° 124/03), Maestría en Salud Pública con orientación en Establecimientos y Servicios de Atención Médica (acreditada como proyecto por Res. N° 108/03), y el Doctorado de la Facultad de Ciencias Médicas (acreditada por Res. N° 655/99 con categoría B). Ninguna de las carreras de posgrado mencionadas cuenta con reconocimiento oficial de su título.

La especialización en Cardiología se dicta también en el Centro Formador Hospital Italiano. Ambas carreras comparten el plan de estudios y son coordinadas por la Secretaría de Posgrado de la Facultad.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución del Consejo Superior N° 24/04 que aprueba la propuesta pedagógica para la renovación de la carrera de Especialización en Cardiología en el ámbito de la Facultad de Ciencias Médicas. Se presenta el Reglamento General de Posgrado (aprobado por Ordenanza N° 261 del Consejo Superior).

La estructura de gobierno está conformada por un Director y un Comité Académico, compuesto por 4 personas. En la presentación también se menciona la figura de dos Coordinadores, cuyos datos se encuentran en la propuesta pedagógica. El Director es quien dirige las actividades teóricas, teórico-prácticas, prácticas y los trabajos científicos. El Comité Académico tiene funciones de apoyo pedagógico, científico y técnico. Brinda asesoramiento en los diferentes proyectos de investigación que realizan los docentes o alumnos de la carrera. Evalúa y sugiere cambios en la currícula de la carrera; asesora en la designación del plantel docente y directores de trabajos científicos; asesora en planes de desarrollo, financiamiento y relaciones nacionales e internacionales. Uno de los Coordinadores se encarga de la dirección de internación clínica cardiológica. Coordina seminarios, es docente en ateneos y tutor de trabajos científicos. El otro coordinador dirige el taller de elaboración de trabajos científicos, es coordinador de los ateneos, de las actividades teórico-prácticas y de los seminarios.

El Director es Médico y Especialista en Cardiología (ambos títulos obtenidos en la UNLP). Es profesor asociado de la institución, se desempeña en el ámbito no académico, es investigador principal del CONICET, ha participado en proyectos de investigación, cuenta

con publicaciones en revistas con y sin arbitraje, ha presentado trabajos en congresos y/o seminarios, ha participado en reuniones científicas y en comités evaluadores y jurados. El Director de la carrera es el Director de las actividades teóricas, teórico-prácticas, prácticas y Director de trabajos científicos.

Por medio de la Resolución del Consejo Superior N° 24/04 se aprueba la propuesta pedagógica para la renovación de la carrera. Durante la visita se informó que el plan de estudios se encuentra modificado por Resoluciones del Consejo Directivo N° 346/07 y N° 10102/07. La duración de la carrera es de 39 meses, con un total de 7.354 horas obligatorias (264 teóricas y 7.090 prácticas), a las que se agregan 380 horas destinadas a tutorías y actividades de investigación y 2.886 horas a otras actividades complementarias. Se presenta 1 ficha de ámbitos de práctica.

Para graduarse, los alumnos deben elaborar una evaluación final integradora y tener previamente aprobado un trabajo científico final, en el que se analizan protocolos y se efectúa el seguimiento de los resultados de todos los trabajos en ejecución.

Para la evaluación final integradora se selecciona un paciente al azar, internado en el Servicio de Cardiología del Instituto del Tórax, del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Durante una hora el alumno realiza la historia clínica correspondiente, que se presenta ante un jurado integrado por 3 profesores designados por el Departamento de Posgrado, quienes evalúan desde el punto de vista teórico-práctico. El plazo para rendir la evaluación final integradora es de un año, a partir de la aprobación del trabajo científico.

Los ingresantes a la carrera, desde el año de inicio han sido 19, según los datos aportados durante la visita. En la solicitud se informa que, a partir del próximo ciclo lectivo, el importe de los ingresos por aranceles se destinará al otorgamiento de una beca al graduado con mayor calificación en las evaluaciones curriculares y extracurriculares en la promoción de primero a segundo año y de segundo a tercer año de la carrera. La misma consistirá en el pago de 12 cuotas del arancel durante el año siguiente al otorgamiento de la beca.

Dado que la carrera inició en 2005, aún no cuenta con graduados.

El cuerpo académico está formado por 32 integrantes, 27 estables y 5 invitados. De los estables, 6 poseen título máximo de doctor, 19 título de especialista y 2 título de grado. De los invitados, 2 tienen título máximo de doctor y 3 título de grado. Los integrantes del cuerpo académico se han formado en las áreas disciplinares de Matemática, Medicina y Lingüística.

En los últimos cinco años 10 han dirigido tesis de posgrado, 25 cuentan con producción científica y 22 han participado en proyectos de investigación. Seis tienen adscripción a organismos de promoción científico – tecnológica y 27 han desarrollado experiencia en el ámbito no académico.

Se informan 8 actividades de investigación desarrolladas en el ámbito de la carrera, de las cuales participan docentes y alumnos.

La carrera no ha sido evaluada anteriormente por la CONEAU.

1. Inserción institucional, marco normativo y conducción del posgrado

La carrera está fundamentada en la necesidad de formar profesionales en ciencias médicas con conocimientos específicos teóricos y destrezas prácticas en la especialidad. Los fundamentos de la carrera son los adecuados, teniendo en cuenta las necesidades actuales de la sociedad y del estado de la ciencia.

La carrera se vincula con las carreras de grado de Medicina y Enfermería a través de docentes que participan en ambas actividades. También se vincula con carreras de posgrado, especialmente con Diagnóstico por Imágenes, compartiendo las áreas de Hemodinamia y Cardiología Nuclear. La carrera también se dicta en el centro formador del Hospital Italiano; si bien éstas no se vinculan en forma directa, se hace un seguimiento a través de la Secretaría de Posgrado de la Facultad. La vinculación es adecuada.

La Facultad realiza investigación básica que contribuye al desarrollo de la carrera.

Se presenta el Reglamento General de Posgrado de la unidad académica, que contempla todos los aspectos necesarios para el normal funcionamiento de la carrera. La normativa es suficiente para regular el desarrollo del posgrado.

Se adjunta un convenio marco entre la Universidad y el Ministerio de Salud y Acción Social de la Provincia de Buenos Aires, que posibilita el desarrollo de actividades de posgrado en las instituciones hospitalarias provinciales. Este convenio habilita a la institución a desarrollar las actividades en el centro formador propuesto.

Las funciones de los miembros de la estructura de gobierno están bien distribuidas y sus antecedentes superan ampliamente los requerimientos para cumplir ese tipo de funciones.

2. Diseño, duración y desarrollo del plan de estudios

El plan de estudios, en cuanto a la organización curricular y distribución horaria, es adecuado. Se observa un correcto sistema de correlatividades que permite desarrollar

gradualmente el conocimiento. Dentro de la enseñanza de la cardiología clínica se incorporan conocimientos básicos sobre cardiología pediátrica, lo que es un punto positivo, aunque debería profundizarse.

Los contenidos de los programas son completos y se corresponden con el nivel de formación esperado para una carrera de especialización. La bibliografía que se utiliza es amplia y está actualizada.

Las modalidades de evaluación consisten en exámenes individuales semestrales, discusión oral con los docentes de los contenidos teóricos y resolución de problemas. En cuanto a las prácticas, el alumno debe confeccionar historias clínicas y resolver casos clínicos con pacientes. Las modalidades de evaluación son adecuadas.

Los alumnos deben cumplir con diferentes actividades prácticas: guardia, pasaje por la guardia, pasaje de sala y confección y evolución de historias clínicas. Como actividades teórico – prácticas se realizan talleres de investigación, ateneos clínicos, ateneos bibliográficos e inglés. Todas estas actividades están distribuidas a lo largo de la cursada y son adecuadas para la formación. Los alumnos deben realizar una rotación de un mes en el Hospital Pediátrico de La Plata, lo que es adecuado. Asimismo, se ha informado durante la visita que la rotación podría ser aumentada a 3 meses, lo que sin duda sería un beneficio para la formación de los alumnos.

Es requisito de admisión poseer título de médico. No se establece otro requisito formativo. En el proceso de admisión se tienen en cuenta el promedio obtenido en la carrera de grado, sus antecedentes y se realiza una entrevista personal. Está previsto un examen de ingreso con carácter eliminatorio. Los requisitos son adecuados.

3. Proceso de formación

Se observa que la mayoría de los integrantes del cuerpo académico no tienen carrera docente en la Universidad, aspecto que debería ser fortalecido; aunque sí han tenido actividad académica. Las actividades del cuerpo académico en formación de recursos humanos son suficientes. En cuanto a las actividades asistenciales y trabajos científicos de los docentes, sus antecedentes son adecuados para dictar las actividades que tienen a su cargo. Los nombramientos son pertinentes.

En la solicitud de acreditación, sólo se informan 6 ingresantes a la carrera en el 2.005. Se señala por otra parte, que la carrera cuenta con 15 residentes en la actualidad. En la visita

se informó que algunos residentes no son alumnos de la carrera, sino que son residentes del Ministerio de Salud y Acción Social que desarrollan sus actividades en el Servicio de Cardiología del Hospital. En la visita también se aportó la información correspondiente al 2.006 en adelante, periodo en el que ingresaron 13 alumnos y uno de ellos renunció a la carrera. Se observa poca deserción y desgranamiento. Durante la visita, también se observó que fueron presentados al Congreso Mundial de Cardiología del 2.008, dos pósters donde participaron los 6 alumnos de la cohorte 2.005.

Los espacios físicos con los que dispone la carrera son 3 aulas con capacidad para 70 personas, 5 oficinas y 3 ámbitos de reunión. Éstos son suficientes para el desarrollo de las actividades.

Se dispone de laboratorios de Hemodinamia, Cámara Gamma, Ergometría y de Cardiología Nuclear, que son utilizados para la enseñanza de la subespecialidades. Los laboratorios son suficientes y adecuados.

El área de Cardiología del Hospital se ha renovado recientemente, por lo que las instalaciones son nuevas y actualizadas. Cuentan con un número suficiente de pacientes, lo que permite la realización normal de las actividades prácticas.

La biblioteca disponible cuenta con 26 volúmenes relacionados con la temática de la carrera. Además se informan 14 suscripciones a publicaciones periódicas. También se dispone de una biblioteca de uso exclusivo que cuenta con 112 volúmenes, 9 suscripciones a publicaciones periódicas y 80 volúmenes digitalizados, bases de datos y acceso a bibliotecas virtuales. Los recursos bibliográficos disponibles son suficientes.

4. Resultados y mecanismos de revisión y supervisión

La modalidad elegida para la evaluación final es la aprobación de un trabajo científico final y luego un examen final integrador.

La carrera aún no cuenta con graduados, dado que es una carrera nueva que no ha cumplido un ciclo de dictado. En la visita se constató que los alumnos de la cohorte 2.005 estarán finalizando su cursada a fines del 2.008.

Se presentan 8 actividades de investigación. Del análisis de las fichas, se observa que abordan temas de actualidad y relevancia académica. Todas las actividades de investigación cuentan con la participación de alumnos y docentes, lo que resulta muy beneficioso para la formación de los cursantes.

La carrera no realiza actividades de transferencia.

Como seguimiento de graduados se tiene previsto llevar una ficha personal de cada graduado que incluya su localización y actividad profesional. También se desarrollará un centro de ex alumnos de la carrera a través de Internet. En cuanto al seguimiento del desempeño de la actividad docente, se realizan reuniones trimestrales con los profesores titulares y el Comité Académico para evaluar propuestas y logro de objetivos y se evalúa anualmente su producción científica. También se realizan encuestas a los docentes y alumnos. Los mecanismos de seguimiento y revisión previstos son adecuados.

5. Análisis global de la situación actual de la carrera, considerando las medidas de mejora propuestas

La carrera se inserta de manera apropiada en la institución y la relación entre las unidades hospitalarias y la institución es adecuada. Asimismo, la institución realiza líneas de investigación básica que pueden contribuir al desarrollo de la carrera. La normativa y el convenio que permite la realización de las prácticas son adecuados. Las funciones y antecedentes de los responsables son muy satisfactorios, superando ampliamente los requerimientos para ocupar tales cargos. El plan de estudios es adecuado en cuanto a estructura, carga horaria y contenidos de los programas, si bien es preciso profundizar los contenidos en Cardiología Pediátrica. Las actividades prácticas previstas se ajustan a los requerimientos de la carrera. Los requisitos de admisión son correctos. El cuerpo académico cuenta con los antecedentes suficientes para cumplir con las actividades que tienen a su cargo. Las instalaciones con las que cuenta la carrera son amplias y cuentan con equipamiento actualizado y de fácil acceso. Los recursos bibliográficos disponibles son suficientes. La modalidad de evaluación final es la adecuada para el tipo de carrera. Los resultados aún no pueden verse dado que se trata de una carrera nueva.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Cardiología, de la Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Formador Hospital

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION

San Juan de Dios, que se dicta en la ciudad de La Plata, Prov. de Buenos Aires, y cuyo plan de estudios se incluye, por un periodo de 3 años.

ARTÍCULO 2°.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como Cn.

ARTÍCULO 3°.- RECOMENDAR:

- Se gestione el reconocimiento oficial y la validez nacional del título de la carrera que aquí se acredita.
- Se profundicen los contenidos referentes a Cardiología Pediátrica.
- Se promueva la realización de la carrera docente por parte del cuerpo académico.

ARTÍCULO 4°.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1°, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU.

La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 103 - CONEAU – 09